

**CONDICIONES ANEXAS PARA USO DE LA VILLA OLÍMPICA**

**NORMAS DE USO/AJUSTADO A NORMATIVIDAD VIGENTE (Res 114 de diciembre 12 de 2005 por la cual se adopta el Manual de Procesos y procedimientos del IMRD Chía. / Acuerdo municipal 04 de 1996/ Ley 181 de 1995**

- ❖ No ingrese a la pista atlética sin observar que vengan deportistas corriendo.
- ❖ No se permite montar en bicicleta, ni patinar dentro de la pista atlética.
- ❖ No se permite el ingreso de mascotas y otros animales al escenario deportivo en general.
- ❖ Prohibido fumar en cualquier sitio del escenario deportivo
- ❖ Prohibido el ingreso de armas
- ❖ Prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas y de sustancias alucinógenas
- ❖ Parte interna de la pista (carril 1 y 2) uso exclusivo atletas.
- ❖ Parte central de la pista (carril 3 y 4) para trotar
- ❖ Parte externa de la pista para (carril 5 y 6) para caminar.
- ❖ Uso exclusivo en la pista atlética de zapatillas, tenis, (no spike ni guayos con taches de aluminio)
- ❖ No utilizar las áreas verdes anexas al campo de futbol para trotar y/o caminar.
- ❖ No ingrese a la grama del campo de futbol y sus áreas anexas sin autorización previa. Por ser este escenario el único en el municipio de alto impacto para competencias de jerarquía y torneos de talla Nacional, Departamental, municipal y eventos Institucionales, no se permite el uso y practica libre dentro del campo de futbol y sus áreas anexas (incluidas las zonas detrás de la portería norte y sur). Cuando se realicen partidos de futbol de Torneo Nacional Federativo el uso de la pista atlética será restringido.
- ❖ Los entrenamientos y actividades de las Escuelas de Formación del IMRD tienen prioridad en el uso de las zonas verdes del escenario.
- ❖ Colabore con el aseo del escenario deportivo, No se debe dejar ningún tipo de basura, frascos, bolsas u otros.
- ❖ No se permite el ingreso cuando se encuentre inundado (pista o campo de futbol).
- ❖ Horario de servicio de 5:00 am a 9:00 pm
- ❖ Instituciones educativas, clubes deportivos y grupos organizados en general solicitar permiso con anterioridad en el IMRD.
- ❖ No se permite el ingreso de bicicletas al parque Biosaludable
- ❖ Mantenga bajo su cuidado y estrictas normas de seguridad su vehículo, bicicleta o moto, ya que la entidad no responde por daño, pérdida o robo.

**Atte.: IMRD CHÍA/Proceso/ Escenarios Deportivos**

**Agradecemos su comprensión**